



ALCALDÍA DE
BARRANQUILLA / Soy **BARRANQUILLA**

NIT 890.1012.018-1



ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

CONTRATACION DIRECTA

**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA GERENCIA DE GESTIÓN
CATASTRAL, EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES A REALIZAR EN EL PROCESO
DE CONSERVACIÓN CATASTRAL**





I. INTRODUCCION

Por delegación del Instituto Geográfico “Agustín Codazzi mediante Convenio Interadministrativo No. 4692 de 2016, la Gerencia de Gestión Catastral como dependencia adscrita a la Secretaría de Hacienda de Barranquilla, ha estado a cargo de la gestión catastral en el distrito de Barranquilla. Actualmente, en virtud de lo señalado en el parágrafo 1 del artículo 79 de la Ley 1955 de 2019 “Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022. “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad”.

Que el Decreto Acordal No 0801 de 2020, en su artículo 75, establece las siguientes funciones primarias para la Gerencia de Gestión Catastral:

- Diseñar, adoptar y promover las políticas, planes, programas y proyectos relacionados con los procesos de formación, actualización, conservación y difusión de la información catastral, los procedimientos de enfoque multipropósito de la gestión catastral en el área establecida por los límites de la unidad orgánica catastral del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, dentro del marco normativo vigente.
- Ejecutar como gestor catastral habilitado los procedimientos establecidos para la formación, actualización, conservación y difusión de la información catastral, así como los procedimientos de enfoque multipropósito de la gestión catastral en el área establecida por los límites de la unidad orgánica catastral del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, de acuerdo con las competencias otorgadas por la legislación en la materia.

Dentro de las funciones secundarias, la Gerencia de Gestión Catastral debe ejecutar la conservación catastral para mantener al día los documentos catastrales correspondientes a los predios, de conformidad con los cambios que experimente la propiedad inmueble en sus aspectos físicos, jurídicos, económicos y fiscales, interrelacionando la información de catastro con la de registro de la propiedad, según lo dispuesto en las leyes y reglamentos.

Para dar cumplimiento de la misión institucional otorgada por la Ley a la Gerencia de Gestión Catastral, y lo consignado en el Plan de Desarrollo “Soy Barranquilla 2020-2023” dejó contemplado dentro la política “Administración Pública Eficiente” el programa “Mejor Inversión Pública” el cual cubre el proyecto denominado “Actualización Catastro más fácil Barranquilla”, que busca actualizar y/o conservar la dinámica inmobiliaria del Distrito de Barranquilla a través de procesos de conservación, formación y actualización catastral, se considera necesario y oportuno contratar la prestación de servicios profesionales cuatro (4) personas naturales con experiencia en el desarrollo de las actividades a realizarse dentro del proceso de conservación catastral.

La contratación se justifica en consideración a que no existe personal en planta suficiente, como lo certifica la Secretaría de Gestión Humana, con la capacidad, idoneidad y experiencia, que le permita cumplir con este tipo de actividad.

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

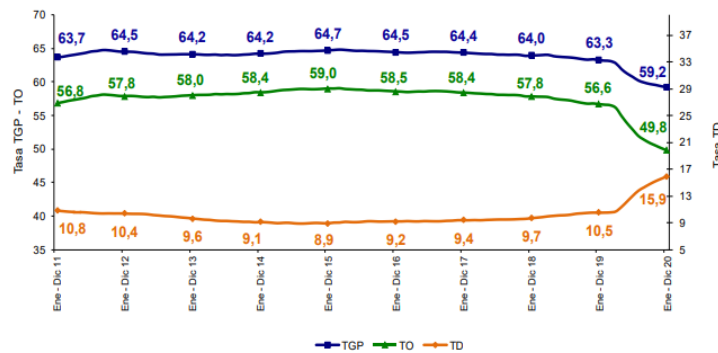
ÍTEM	Clasificación UNSPSC	Clase
1	80111600	Servicios de personal temporal



II. ANALISIS DEL MERCADO

Para el 2020, la tasa de desempleo fue 15,9%, lo que representó un aumento de 5,4 puntos porcentuales frente al año 2019 (10,5%). La tasa global de participación se ubicó en 59,2%, lo que representó una disminución de 4,1 puntos porcentuales frente al 2019 (63,3%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 49,8%, lo que significó una reducción de 6,8 puntos porcentuales respecto a 2019 (56,6%).

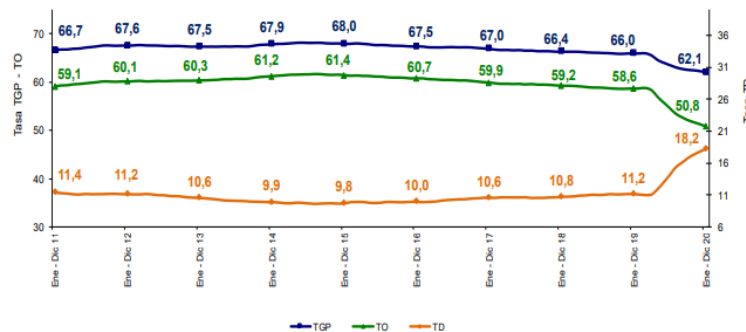
Gráfico 2. Tasa global de participación, ocupación y desempleo
Total nacional
Año (2011 – 2020)



Fuente: DANE, GEIH.

En 2020, la tasa de desempleo en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 18,2%, lo que representó un aumento de 7,0 puntos porcentuales frente al 2019 (11,2%). La tasa global de participación se ubicó en 62,1%, lo que representó una disminución de 3,9 puntos porcentuales frente al 2019 (66,0%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 50,8%, lo que significó una reducción de 7,8 puntos porcentuales respecto a 2019 (58,6%).

Gráfico 3. Tasa global de participación, ocupación y desempleo
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Año (2011 – 2020)



Fuente: DANE, GEIH.



EVOLUCIÓN GENERAL DE LOS SUBSECTORES DE SERVICIOS

Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (noviembre 2020 / noviembre 2019)

En noviembre de 2020, cinco de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con noviembre de 2019.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Noviembre 2020* / noviembre 2019

noviembre 2020 ¹ / Clasificación CIBU Rev. 4-A.C.									
Sección	División	Descripción	Ingresos nominales		Ingresos por servicios		Ventas de Mercancías		Otros ingresos
			Variación (%)		Contribución (%)		Contribución (%)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	-10,8		-8,5		-0,1		-2,2
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	12,3		12,7		-0,1		-0,3
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-14,3		-13,8		0,1		-0,7
J	División 58	Actividades de edición	-34,1		-29,3		-1,0		-4,0
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-83,6		-50,5		-30,8		-2,3
J	División 60 y Clase 6091	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-1,8		-1,3		0,0		-0,5
J	División 61	Telecomunicaciones	5,0		3,8		3,3		-0,1
J	División 62, excepto Clase 6201	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	-4,3		-0,8		-3,4		-0,2
L	División 68	Actividades de alquiler de maquinaria y equipo	-6,3		-6,1		0,5		-0,7
LN	Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Actividades profesionales, científicas y técnicas	-22,2		-22,5		0,2		0,0
M	División 71, 72, Clase 7320, División 74	Publicidad	-15,6		-15,3		-0,1		-0,2
N	División 81, excepto Clase 8110	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-3,8		-3,7		-0,1		0,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	26,0		26,1		0,0		-0,1
N	División 82, excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	-14,6		-12,9		0,0		-1,8
P	Grupo 854	Educación superior privada	-16,7		-15,2		-0,2		-1,3
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	9,1		9,1		0,1		-0,1
Q	División 86, excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	8,8		9,3		-0,7		0,2
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-15,6		-13,4		-0,7		-1,5

Fuente: DANE - EMS

p Cifra provisional

(PP) Puntos porcentuales

Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

2

III. TECNICO

Para cumplir con el objeto del contrato, **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA GERENCIA DE GESTIÓN CATASTRAL, EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES A REALIZAR EN EL PROCESO DE CONSERVACIÓN CATASTRAL”**. Se requiere la prestación de servicios profesionales de cuatro (4) personas naturales con experiencia en el desarrollo de las actividades a realizarse dentro del proceso de conservación catastral.

El servicio será prestado en la Gerencia de Gestión Catastral de la Secretaria Distrital de Hacienda de conformidad con las actividades contractuales:

- Emitir los informes técnicos derivados de las visitas realizadas y/o trámites asignados.
- Participar activamente en el proceso de conservación dinámica que adelante le Gerencia.
- Culminar los trámites catastrales asignados en el sistema de gestión catastral, conforme a las especificaciones técnicas para cada tipo de trámite.
- Dar concepto técnico cuando el coordinador jurídico lo requiera.
- Realizar el levantamiento de información sobre los aspectos físico, material y jurídico de los predios, a partir de su verificación material y documental.

¹ https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech/bol_empleo_dic_20.pdf (29 de enero de 2.021)

² https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ems/bol_ems_noviembre_20.pdf (18 de enero 2021)





A continuación, se detallan los perfiles, las experiencias, las obligaciones específicas, el valor del contrato y el plazo de ejecución.

PERFIL/EXPERIENCIA	OBLIGACIONES ESPECIFICAS	VALOR CONTRATO
INGENIERO CIVIL Experiencia mínima de un (1) año relacionada con las actividades a contratar y/o acreditar hasta un contrato cuyo objeto sea similar a la presente necesidad	• Apoyar a la gestión documental, recibiendo solicitudes por SIGOB y dando respuesta a los mismos, de acuerdo con su competencia. • Dar respuesta a las solicitudes que ingresen por SIGOB, en los tiempos establecidos por la ley. • Ejecutar trámites de acuerdo con los requerimientos de las áreas de conservación, aplicando lo establecido en los procedimientos documentados (manuales, instructivos, metodologías, guías), al igual que conocer y diligenciar los formatos oficializados por la entidad para el cumplimiento del objeto contractual. • Realizar verificación técnica de predios del proceso de conservación en la unidad orgánica catastral del Distrito de Barranquilla. • Realizar las correcciones a que haya lugar en la información alfanumérica del sistema de información que disponga la gerencia de gestión catastral. • Asistir a las capacitaciones que realice la Gerencia. • Realizar informe de las actividades derivadas de las obligaciones del contrato. • Preservar y responder por los documentos que sean entregados por el archivo, diligenciando las relaciones necesarias para dicho control. • Abstenerse de divulgar o comercializar, parcial o totalmente la información que conoce administra u opera, en ejercicio de las actividades que desarrolla para la Gerencia de Gestión Catastral, a cualquier persona natural o jurídica, entidades gubernamentales o privadas, en cualquier medio digital o análogo. • Cumplir con las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales.	TREINTA Y TRES MILLONES DE PESOS M/L (\$ 33.000.000 no incluye Iva)
INGENIERO INDUSTRIAL Experiencia mínima de un (1) año relacionada con las actividades a contratar y/o acreditar hasta un contrato cuyo objeto sea similar a la presente necesidad.	• Apoyar a la gestión documental, recibiendo solicitudes por SIGOB y dando respuesta a los mismos, de acuerdo con su competencia. • Dar respuesta a las solicitudes que ingresen por SIGOB, en los tiempos establecidos por la ley. • Ejecutar trámites de acuerdo con los requerimientos de las áreas de conservación, aplicando lo establecido en los procedimientos documentados (manuales, instructivos, metodologías, guías), al igual que conocer y diligenciar los formatos oficializados por la entidad para el cumplimiento del objeto contractual. • Realizar verificación técnica de predios del proceso de conservación en la unidad orgánica catastral del Distrito de Barranquilla. • Realizar las correcciones a que haya lugar en la información alfanumérica del sistema de información que disponga la gerencia de gestión catastral. • Asistir a las capacitaciones que realice la Gerencia. • Realizar informe de las actividades derivadas de las obligaciones del contrato. • Preservar y responder por los documentos que sean entregados por el archivo, diligenciando las relaciones necesarias para dicho control. • Abstenerse de divulgar o comercializar, parcial o totalmente la información que conoce administra u opera,	TREINTA Y TRES MILLONES DE PESOS M/L (\$ 33.000.000 no incluye Iva)



	en ejercicio de las actividades que desarrolla para la Gerencia de Gestión Catastral, a cualquier persona natural o jurídica, entidades gubernamentales o privadas, en cualquier medio digital o análogo. • Cumplir con las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales.	
ARQUITECTO Experiencia mínima de un (1) año relacionada con las actividades a contratar y/o acreditar hasta un contrato cuyo objeto sea similar a la presente necesidad.	• Apoyar a la gestión documental, recibiendo solicitudes por SIGOB y dando respuesta a los mismos, de acuerdo con su competencia. • Dar respuesta a las solicitudes que ingresen por SIGOB, en los tiempos establecidos por la ley. • Ejecutar trámites de acuerdo con los requerimientos de las áreas de conservación, aplicando lo establecido en los procedimientos documentados (manuales, instructivos, metodologías, guías), al igual que conocer y diligenciar los formatos oficializados por la entidad para el cumplimiento del objeto contractual • Realizar verificación técnica de predios del proceso de conservación en la unidad orgánica catastral del Distrito de Barranquilla. • Realizar las correcciones a que haya lugar en la información alfanumérica del sistema de información que disponga la gerencia de gestión catastral. • Asistir a las capacitaciones que realice la Gerencia. • Realizar informe de las actividades derivadas de las obligaciones del contrato • Preservar y responder por los documentos que sean entregados por el archivo, diligenciando las relaciones necesarias para dicho control. • Abstenerse de divulgar o comercializar, parcial o totalmente la información que conoce administra u opera, en ejercicio de las actividades que desarrolla para la Gerencia de Gestión Catastral, a cualquier persona natural o jurídica, entidades gubernamentales o privadas, en cualquier medio digital o análogo. • Cumplir con las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales.	TREINTA Y TRES MILLONES DE PESOS M/L (\$ 33.000.000 no incluye Iva)
ARQUITECTO Experiencia mínima de un (1) año relacionada con las actividades a contratar y/o acreditar hasta un contrato cuyo objeto sea similar a la presente necesidad.	• Apoyar a la gestión documental, recibiendo solicitudes por SIGOB y dando respuesta a los mismos, de acuerdo con su competencia. • Dar respuesta a las solicitudes que ingresen por SIGOB, en los tiempos establecidos por la ley. • Ejecutar trámites de acuerdo con los requerimientos de las áreas de conservación, aplicando lo establecido en los procedimientos documentados (manuales, instructivos, metodologías, guías), al igual que conocer y diligenciar los formatos oficializados por la entidad para el cumplimiento del objeto contractual • Realizar verificación técnica de predios del proceso de conservación en la unidad orgánica catastral del Distrito de Barranquilla. • Realizar las correcciones a que haya lugar en la información alfanumérica del sistema de información que disponga la gerencia de gestión catastral. • Asistir a las capacitaciones que realice la Gerencia. • Realizar informe de las actividades derivadas de las obligaciones del contrato • Preservar y responder por los documentos que sean entregados por el archivo, diligenciando las relaciones necesarias para dicho control.	TREINTA Y TRES MILLONES DE PESOS M/L (\$ 33.000.000 no incluye Iva)



	• Abstenerse de divulgar o comercializar, parcial o totalmente la información que conoce administra u opera, en ejercicio de las actividades que desarrolla para la Gerencia de Gestión Catastral, a cualquier persona natural o jurídica, entidades gubernamentales o privadas, en cualquier medio digital o análogo. • Cumplir con las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales.	
--	---	--

OBLIGACIONES GENERALES

- Cumplir con las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral durante la ejecución del contrato.
- Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la Secretaría General y/o a la Oficina de Contabilidad de la Secretaría de Hacienda
- Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA.
- Mantener actualizada la hoja de Vida y la Declaración de bienes y rentas en el Sigep
- Realizarse el Examen Médico Ocupacional de conformidad con el Decreto 1072 de 2015 y mantenerlo vigente durante la ejecución del contrato
- Afiliarse al Sistema de Riesgos Laborales
- Asistir a las reuniones presenciales o virtuales que sean programadas por parte de la Secretaría General del Distrito,
- Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del contrato.
- Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.
- Responder y hacer uso de los bienes que le sean asignados para el desarrollo de sus obligaciones y hacer entrega de los mismos en el estado en que los recibió, salvo su deterioro normal, o daños ocasionados por caso fortuito o fuerza mayor.
- Presentar al supervisor el del contrato un informe mensual sobre las actividades realizadas durante la ejecución del contrato.
- Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta y requeridas por el Distrito.
- Cumplir de buena fe el objeto del contrato.
- Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.
- Desarrollar el contrato en los términos y condiciones establecidas.
- Realizar las actividades encomendadas de manera oportuna y eficiente.

IV. ANALISIS ECONOMICO

El valor total de la contratación corresponde a la suma de **CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/L (\$ 132.000.000** no incluye Iva), incluido todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

El plazo será hasta el 31 de diciembre de 2021, a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1.993

La modalidad implantada para el presente proceso es el de contratación directa, conforme a lo señalado en el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.4.9., SUBSECC 4. **Contratos de prestación**



NIT 890.1012.018-1

de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales.

Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita. Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

Para constancia se firma en Barranquilla 4 de febrero del 2021.

Código asignado: 5569

BETSY BARRAGAN PEREZ
Asesora externa
Secretaria General del Distrito

